

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY - TOLIMA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY - TOLIMA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDELES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de CUNDAY - TOLIMA, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:



Son Abajo

CUNDAY - TOLIMA



RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY - TOLIMA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0 Puesto: 00 PUESTO CABECERA MUNICIPAL Dirección: I.E.SAN ANTONIO SEDE PRINCIPAL CRA.8 CLL.1

Mesa: 1

1.106.363.572	OLIVEROS NUÑEZ LIZA TATIANA	Pres.	80.764.773	GIRALDO ESPINOSA LUIS EDUARDO	Vice.
79.212.549	FORERO GARCIA PEDRO LEON	Voc.1.	1.070.585.597	SOLER SIERRA MARLON AUGUSTO	Voc.2.
1.069.178.819	CARDENAS DEL CASTILLO JUAN DAVID	Voc.3.	79.660.979	BERNAL CICUA RAMIRO ALFONSO	Voc.4.

Mesa: 2

28.657.937	TORRES DELGADO NUBIA YADIRE	Pres.	1.110.510.989	MORENO PADILLA PEDRO LEONARDO	Vice.
1.108.152.103	QUIÑONES DIAZ FLORA NATALIA	Voc.1.	1.000.163.977	QUIROGA YEPEZ NICOL STEPHANY	Voc.2.
1.108.150.252	GIL HERNANDEZ NELSON EHWLER	Voc.3.	28.657.969	PERILLA LOMBANA YISENIA	Voc.4.

Mesa: 3

28.866.843	VARON ALVIS LUZ MILA	Pres.	1.108.152.058	LEIVA LIZCANO LINA FERNANDA	Vice.
1.110.572.861	ALARCON SEFAIR DANIEL EDUARDO	Voc.1.	1.108.150.412	SALCEDO OSUNA DENYS ALICIA	Voc.2.
5.873.625	CASTRO RECALDE JAIME ENRIQUE	Voc.3.	5.860.460	PAVA ARIAS JAIME	Voc.4.

Mesa: 4

1.108.150.544	ROZO ARANDA FREDY MAURICIO	Pres.	11.220.757	CASTRO GUTIERREZ CARLOS ALBERTO	Vice.
5.873.794	FIGUEROA GARZON JOSE FERNEY	Voc.1.	28.657.679	GONGORA PARDO ADRIANA MARCELA	Voc.2.
53.031.390	CORREA CARDENAS YENY PATRICIA	Voc.3.	1.012.412.044	RIVERA GUERRERO GERSON PAOLO	Voc.4.

Mesa: 5

39.629.289	GOMEZ CIFUENTES ANGELICA MARIA	Pres.	65.778.833	CARVAJAL LUGO OLGA LUCIA	Vice.
14.252.072	PRIETO MEDINA CARLOS ARMANDO	Voc.1.	5.873.666	MARIN MARIN NILSON	Voc.2.
28.658.220	SERRANO ADRIANA MARCELA	Voc.3.	1.108.152.091	ANGARITA AVILA TANIA	Voc.4.

Mesa: 6

28.658.056	QUIMBAYA TORRES YOLIMA	Pres.	28.657.117	CASTRO CARDOZO MARTHA YOLANDA	Vice.
1.069.178.862	HERNANDEZ GODOY ANA MARIA	Voc.1.	65.824.378	ARIAS JIMENEZ AZUCENA ELIZABETH	Voc.2.
65.784.847	PERDOMO DIAZ OLGA YANET	Voc.3.	1.104.774.629	VIUCHE ACOSTA SORAYDA	Voc.4.

Mesa: 7

1.105.670.656	ROJAS QUIMBAYA EDNA ROCIO	Pres.	28.914.953	SAIZ MORALES LIA MARCELA	Vice.
28.656.951	ORTIZ BUSTOS CLAUDIA ESMERALDA	Voc.1.	1.108.150.390	CARDOZO LORENA ANDREA	Voc.2.
28.657.972	SANABRIA MONROY JENY JASMIN	Voc.3.	1.005.929.180	LOPEZ CARRANZA LORIN ZAMIRA	Voc.4.

Mesa: 8

1.234.643.270	DIAZ CARDENAS LUISA FERNANDA	Pres.	1.121.864.298	MURILLO BETANCOURT JENNYFFER ADRIANA	Vice.
28.657.519	ORTIZ BUSTOS MONICA ESPERANZA	Voc.1.	1.110.504.115	MILLAN PENAGOS DEYBE PAUL	Voc.2.
1.005.929.590	AMARILES BUSTOS ASTRID JULIETH	Voc.3.	66.678.619	CAICEDO SINISTERRA MARIA LEONILA	Voc.4.

Mesa: 9

38.553.076	PALOMA TORRES ROSALBA	Pres.	52.554.108	ORJUELA DIAZ CLAUDIA ALEXANDRA	Vice.
5.874.676	CASTRO RODRIGUEZ FREDY ARBED	Voc.1.	80.217.038	CARDOZO GARZON HERNAN GONZALO	Voc.2.
5.874.887	NIETO SUAREZ WILLIAM	Voc.3.	1.108.151.060	MESA RODRIGUEZ DIEGO ARMANDO	Voc.4.



Son Abajo

CUNDAY - TOLIMA



RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY - TOLIMA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 10

1.105.686.938	ALDANA ROMERO GINA MARIANA	Pres.	20.887.626	DIAZ MUÑOZ FLOR NELLY	Vice.
1.010.196.431	RODRIGUEZ SANCHEZ INGRID KATERINE	Voc.1.	1.108.151.164	OLIVEROS ORJUELA LAURA NATHALY	Voc.2.
5.874.606	ORTIZ CESAR AUGUSTO	Voc.3.	1.108.150.168	PEREZ CAMACHO KAROL NATALIA	Voc.4.

Mesa: 11

52.859.216	CENDALES VARGAS SANDRA MILENA	Pres.	1.110.449.829	RODRIGUEZ CADENA ANGIE NIKOL	Vice.
1.005.692.170	MONTOYA CADENA LUIS FERNANDO	Voc.1.	1.108.151.300	ORTIZ CARDENAS HECTOR FABIAN	Voc.2.
1.123.560.355	RUBIO CAICEDO YARITZA	Voc.3.	1.007.511.295	QUINTERO ARANDA LINA PATRICIA	Voc.4.

Mesa: 12

28.657.847	TORRES OSSA MAGDA XIMENA	Pres.	65.738.841	PARRA RODRIGUEZ OMAIRA	Vice.
1.116.547.403	TAPIAS OROZCO JARDANY	Voc.1.	28.657.870	NIETO ORTIZ MARIA ELISA GINETH	Voc.2.
1.110.478.502	GIRALDO GODOY ARIEL EDUARDO	Voc.3.	1.071.302.232	CRUZ PARRADO FRANCY IMELDA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 01 LA AURORA

Dirección: I.E TECNICA LA AURORA

Mesa: 1

1.069.748.169	CRIOLLO OSPINA ANGELA TRINIDAD	Pres.	28.788.821	MARTINEZ CIFUENTES MIRYAN PATRICIA	Vice.
93.086.777	OSPINA SANABRIA ALEXANDER	Voc.1.	1.023.959.437	MARTINEZ PRADA DIEGO ANDRES	Voc.2.
6.030.678	VELASQUEZ DELGADO JEIVER	Voc.3.	1.005.822.493	ORJUELA RAMIREZ LAURA MARIANA	Voc.4.

Mesa: 2

65.737.957	CONTRERAS VARGAS LUZ DARIS	Pres.	5.935.971	CASTILLO FREDDY HERNANDO	Vice.
28.656.980	LEAL ORJUELA EMELINA	Voc.1.	39.574.961	MAHECHA SUAREZ SANDRA YADIRA	Voc.2.
1.111.337.530	YAGUARA NIETO SHIRLEY	Voc.3.	28.657.128	DIAZ VERA DOLLY ESPERANZA	Voc.4.

Mesa: 3

5.874.366	RODRIGUEZ NIÑO JAVIER IGNACIO	Pres.	5.873.771	ACOSTA RODRIGUEZ JOSE GABRIEL	Vice.
1.022.363.172	RESTREPO PERDOMO EDILMA	Voc.1.	1.108.150.059	MAHECHA MORALES OLGA ELENA	Voc.2.
1.005.703.096	VELASQUEZ ROJAS PAULA ANDREA	Voc.3.	1.193.588.100	BARRERO GALINDO JUAN CAMILO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 03 BUENAVISTA

Dirección: I.E.SAN ANTONIO SEDE SAN MARTIN

Mesa: 1

28.657.322	USMA LOZANO RUTH DELIDA	Pres.	14.251.958	CORTES BAQUERO RODRIGO	Vice.
1.108.150.771	CASTRO OLIVEROS CINDY YADIRA	Voc.1.	28.995.637	CADENA ROJAS SANDRA MILENA	Voc.2.
1.193.509.233	CADENA ROJAS EDIEN	Voc.3.	1.108.150.514	ORJUELA YEPES LEIDY CAROLINA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 05 SAN PABLO

Dirección: INS EDUCATIVA SAN PABLO

Mesa: 1

39.561.998	PORTELA CRUZ LUZ ASTRID	Pres.	39.557.438	RINCON JIMENEZ DORALBA	Vice.
6.030.737	MENDOZA PINZON WILSON	Voc.1.	5.874.514	BARRAGAN GUTIERREZ CESAR	Voc.2.
1.033.777.350	RIVERA CAMPOS ANGIE LORENA	Voc.3.	1.070.587.931	GOMEZ CORTES MANUEL FELIPE	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 13 TRES ESQUINAS

Dirección: ESC RURAL MIXTA RAFAEL POMBO



Don Abajo

CUNDAY - TOLIMA



RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY - TOLIMA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

11.310.311	DIAZ GARNICA JONAS	Pres.	52.370.242	ROJAS ORJUELA ORFENERY	Vice.
11.222.309	QUIMBAYO DURAN ALEXANDER	Voc.1.	28.995.298	GUERRA POLANIA MARIA CEMIDA	Voc.2.
1.030.676.136	VARGAS CAMAYO YURI ALEJANDRA	Voc.3.	1.108.151.562	QUINTERO CELIS MYLEYDY	Voc.4.

Mesa: 2

39.571.554	RINCON JIMENEZ VITELVINA	Pres.	65.734.889	ORTIZ ACELDAS CENAIDA	Vice.
39.579.290	CARDOZO LAGUNA NINI JOHANNA	Voc.1.	11.324.794	SALAMANCA REYES FREDY ALEXANDER	Voc.2.
52.076.305	RODRIGUEZ CARRANZA YASMID	Voc.3.	1.005.929.316	ORTIZ BENITEZ JENNY MARCELY	Voc.4.

Mesa: 3

1.110.447.804	VARGAS APONTE SHARON ALEXANDRA	Pres.	28.656.692	BARRERA LOMBO ELISA	Vice.
52.882.287	ROA FAJARDO YANETH ERNESTINA	Voc.1.	1.069.733.915	GARCIA MONROY LEIDY BIBIANA	Voc.2.
1.001.203.456	GOMEZ ARRIETA PAULA VALENTINA	Voc.3.	74.150.551	TRUJILLO TRUJILLO JAVIER OSWALDO	Voc.4.

Mesa: 4

79.132.643	TIQUE ARANDA JAMES ALFONSO	Pres.	11.320.368	BOHORQUEZ CELIS RAFAEL	Vice.
79.374.735	PALOMINO MALDONADO JAVIER	Voc.1.	52.178.740	RIVERA CERQUERA ESTHER JULIA	Voc.2.
1.110.462.401	SANCHEZ VARON MAYRA ALEJANDRA	Voc.3.	1.108.150.611	HERNANDEZ BETANCOURTH CARLOS ARTURO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 17 VALENCIA (SAN BERNARDO)

Dirección: INS EDUCATIVA VALENCIA

Mesa: 1

52.814.729	SALAZAR ARIAS SONIA MILENA	Pres.	1.108.151.692	SAENZ REYES IBER DARIO	Vice.
1.108.150.111	RAMIREZ TAPIA ANA MARIA	Voc.1.	1.030.644.205	LARA CORDOBA JERALDIN	Voc.2.
1.023.890.532	BOLAÑO PENAGOS SILENA PATRICIA	Voc.3.	39.655.092	VARGAS ORDOÑEZ IRINA JACQUELINE	Voc.4.

Mesa: 2

1.110.600.910	CIRO GARCIA JOSE MANUEL	Pres.	11.205.884	ROMERO BAUTISTA CRISTIAN LENIN	Vice.
28.657.385	CASTRO RODRIGUEZ RUBY	Voc.1.	1.106.309.024	CIRO RICO MICHEL DAYANA	Voc.2.
79.891.255	PARRA MANRIQUE NESTOR JAVIER	Voc.3.	1.110.600.905	MESA CIRO ZHAIRA KATHERINE	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 21 VARSOVIA

Dirección: I.E. VARSOVIA LA FLORIDA

Mesa: 1

14.395.322	CAMACHO PINZON JUAN PABLO	Pres.	65.555.779	LABRADOR NUÑEZ YEINNY LEONOR	Vice.
1.012.438.456	GRANADOS JIMENEZ JHON JAIRO	Voc.1.	1.108.151.819	RESTREPO PERDOMO ILDER	Voc.2.
1.000.733.695	BARAHONA GARAY JONATHAN SANTIAGO	Voc.3.	1.108.152.000	ARIAS MAYORQUIN YIRRBAY	Voc.4.

Mesa: 2

11.222.953	TORRES DELGADO NELSON ANEIDER	Pres.	1.069.752.633	CRUZ BERNAL ANGIE VANESSA	Vice.
28.788.851	DEVIA YINETH	Voc.1.	1.005.929.828	SANCHEZ BERNAL CINDY PAOLA	Voc.2.
1.003.522.757	PEÑA VARGAS NEIDER JAVIER	Voc.3.	1.106.889.030	GALEANO MARTINEZ SISLEI	Voc.4.



Sonia Alape

CUNDAY - TOLIMA



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY - TOLIMA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDELES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 150 - PRINCIPALES: 150 - REMANENTES: 0

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de CUNDAY - TOLIMA, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Sonia Alape
SONIA MILENA ALAPE BERNATE

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL